

A DESPACHO HOY 1 DE FEBRERO DE 2023.



SANDRA MILENA MARÍN HENAO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Dosquebradas Risaralda, febrero uno (1) de dos mil veintitrés (2023).

Mediante escrito que antecede, la Doctora Laura García Posada en su calidad de Apoderada Especial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., manifiesta que cede los créditos, garantías y privilegios que le corresponden a dicha institución en el presente proceso, en favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, representado en este acto por la Doctora Francly Beatriz Romero Toro en su calidad de Apoderada General.

Como la cesión solicitada fue acepta por el cesionario, se accederá a la misma con respecto a las obligaciones que aquí se cobran, y en la forma dispuesta por las partes en su escrito.

Al tenor del Art. 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la Doctora CONSUELO PULGARÍN SÁNCHEZ para que represente a la persona jurídica FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, en los términos del poder inicialmente conferido por la cedente.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso ya se ha proferido auto que ordenó continuar con la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 295 ibídem, la notificación de la cesión se realizará por estado.

NOTIFÍQUESE,



LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

oajh

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Por anotación en ESTADO No. 017 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 2 de febrero de 2023, a las 7:00 a.m.



SANDRA MILENA MARÍN HENAO
Secretaria